



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Ramia Villalpando - EX-2025-00599355- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado respecto a renovar la contratación con la Dra. Ramia Villalpando Agustina D.N.I.: 37.636.750, para desempeñar actividades vinculadas al Proyecto Yarken de la Facultad de Ciencias Químicas UNC, a partir del día 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2027, según NO-2026-00591473-UNC-SG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera;

El informe sobre renovaciones de contratos en el marco de la Ord. HCS 5/2012, según IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Dra. Ramia Villalpando Agustina D.N.I.: 37.636.750**, para desempeñar actividades vinculadas al Proyecto Yarken de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2027.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por la Dra. Ramia Villalpando, entre el 1 de agosto de 2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Ramia Villalpando, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

